



| | |
|---|--------------------------------|
| TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS | EXPEDIENTE: 2023021-DCE |
| DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR | |
| PRODUCTO O SERVICIO: Servicio organización viaje de las empresas inscritas en la misión comercial directa a Croacia y Serbia 2023 además del técnico de la Cámara de Comercio de Murcia, que tendrá lugar del 24 al 28 de abril de 2023. | |
| PRESUPUESTO: DOS MIL EUROS por persona (2.000,00 €) por persona. El número máximo de personas que viaje será de 11, por lo que el presupuesto base de licitación será de VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €). | |
| TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). | |
| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL | |

DESTINO: Croacia y Serbia

DESCRIPCIÓN DEL VIAJE TIPO:

1. La salida para el grupo integrante de la misión comercial se realizará el domingo 23 de abril de 2023. Salida del vuelo VALENCIA - BELGRADO, directo:
20:40 VLC – 23:20 BEG Los participantes del viaje podrán facturar al menos una maleta, que estará incluida en el precio del billete. Se realizará un traslado en transfer desde Murcia hasta el aeropuerto de Valencia.
2. Alojamiento en Belgrado del domingo 23 de abril al martes 25 de abril 2023. Hotel Mercure Belgrade Excelsior.
3. Salida Belgrado a Zagreb martes 25 de abril. En un minibús.
4. Alojamiento en Zagreb del martes 25 al viernes 28 de abril 2023. Hotel Canopy by hilton.
5. Salida de Zagreb 28 de octubre dirección Valencia. 6:25 ZAG – 8:25 AMS. 13:00 AMS – 15:25 VLC. Escala en Amsterdam. Transfer a Murcia. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete.

DESPLAZAMIENTOS: El viaje tipo contratado deberá incluir los siguientes desplazamientos:

- a) Traslados en grupo del centro de Murcia hasta el aeropuerto de salida y regreso, a la ida y a la vuelta del viaje. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- b) Traslados desde el hotel al aeropuerto y viceversa, en Montreal y Toronto, a la ida y a la vuelta. Se debe desglosar el precio individual por persona de este traslado.
- c) Vuelos entre España y Serbia/Croacia, se permitirá una escala hasta llegar a destino. Igualmente, a tener en cuenta las condiciones descritas en el punto anterior. Los participantes en el viaje podrán facturar al menos una maleta, incluida en el precio del billete. La tarifa de avión reservada por la agencia de viajes deberá permitir cambios o cancelaciones con una penalización máxima a 300 euros.
- d) En el hipotético caso que ninguno de los vuelos descritos disponga de las suficientes plazas, la agencia deberá facilitar un vuelo con salida desde España el día 23 de octubre llegando a Serbia el mismo 23 de octubre, con una escala máximo. En el caso de la vuelta, la salida deberá ser el 28 de octubre desde Zagreb, con llegada a España, una escala máximo.

ALOJAMIENTO: El alojamiento durante los días de duración de la misión comercial, del 23 al 28 de octubre, se realizaría en los siguientes hoteles:



- a) Hotel Mercure Belgrade Excelsior.
- b) Hotel Canopy by hilton, en Zagreb.

Las reservas se harán en habitación doble de uso individual en régimen de alojamiento y desayuno.

Únicamente en caso de que, llegado el momento de formalizar las reservas, no exista disponibilidad de habitaciones para las fechas indicadas, la adjudicataria podrá contratar el alojamiento en otros hoteles, que en cualquier caso deberán estar ubicados en zonas céntricas de cada una de las ciudades a visitar, tener una calificación mínima de cuatro estrellas y disponer de conexión WiFi.

SEGURO DE VIAJE: El viaje presupuestado incluirá seguro de viaje para cada pasajero que cubra toda la estancia del viaje, con una cobertura mínima de asistencia médica y sanitaria en el país, por importe mínimo de 60.000 €.

NÚMERO DE VIAJEROS: Se estima que el número máximo de personas que realizarán el viaje será de 11. El número definitivo de viajeros, así como el itinerario definitivo de cada uno de ellos, será comunicado a la adjudicataria con antelación mínima de diez días naturales al inicio del viaje desde Murcia. La adjudicataria se coordinará con el técnico designado por la Cámara de Comercio de Murcia para la organización de la misión comercial, con la finalidad de conocer los nombres e itinerario de los participantes.

POSIBLES MODIFICACIONES SOBRE EL VIAJE TIPO: La participación de las distintas personas en la misión comercial no es idéntica, sino que cada una de ellas podrá tener distinto viaje, en función de la agenda comercial que tengan concertada, por lo que no todos los participantes en el viaje realizarán los mismos desplazamientos.

Por esta razón, y aunque para establecer el presupuesto base de licitación se ha utilizado como referencia el viaje tipo descrito en el presente Pliego, en el caso de viajeros cuya agenda se aparte de ese viaje tipo y deban realizar desplazamientos a otras ciudades y/o en fechas distintas a las previstas en el mismo, la adjudicataria deberá facturar a la Cámara los servicios concretos efectivamente prestados a cada viajero.

En este caso, la adjudicataria deberá descontar del precio del viaje tipo en que se haya adjudicado el contrato, el precio de los alojamientos y desplazamientos previstos en el mismo que no hayan sido realizados por el viajero. Para poder detraer estas cantidades, cada licitador deberá especificar en su oferta económica el precio individualizado de cada desplazamiento y alojamiento. Estos precios individualizados no se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, que se realizará tomando como referencia únicamente el precio del viaje tipo ofertado por cada licitador.

En lugar de los importes descontados, la adjudicataria facturará a la Cámara el precio de los alojamientos y desplazamientos realizados por el viajero que no estuviesen previstos en el viaje tipo, por un precio equivalente al coste de adquisición de los mismos incrementado como máximo en un 15%. A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar ante la Cámara el coste de adquisición de dichos servicios aportando factura de su proveedor.

APROBACIÓN

Secretaría General